Naciones Unidas S/2008/824



Consejo de Seguridad

Distr. general 30 de diciembre de 2008 Español Original: inglés

Carta de fecha 18 de diciembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el placer de informarle de que, tras la aprobación por el Consejo de Seguridad el 16 de diciembre de 2008 de la resolución 1852 (2008), por la que se prorroga el mandato de la Comisión Internacional Independiente de Investigación hasta el fin de febrero de 2009, he decidido, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 19 del anexo de la resolución 1757 (2007) del Consejo, que el Tribunal Especial para el Líbano comenzará a funcionar el 1° de marzo de 2009. He celebrado consultas con el Primer Ministro del Líbano, Fouad Siniora, y con el Comisionado de la Comisión Internacional Independiente de Investigación, Daniel Bellemare, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 19.

El comienzo de las actividades del Tribunal Especial será un importante paso adelante para poner fin a la impunidad en el Líbano y hacer comparecer ante la justicia a los responsables del asesinato del ex Primer Ministro Hariri y de otros ataques conexos.

Le agradeceré quiera tener a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ban Ki-moon

08-67191 (S) 311208 311208